### ÁREA DE AUDITORIA TJAEJ/OIC/AI/02/2024



2024

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROCESO DE VERIFICACIÓN
PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO
DE INTERÉS

SUJETO VERIFICADO:

MARCELO DAVID SOLÍS SÁNCHEZ



160 161

TROUGH TROUGH



Página 1 de 3

# ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE LAS PERSONAS SUJETAS A VERIFICACION PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 30 treinta de Agosto del 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos el Lia. Carlo pernal Mora, Titular del Órgano Interno de Control y la Lcp. Alicia radira Gana Sánchez, Titular de Auditoria, Promoción, Evaluaçión, Fortalecimiente y Control Interno, ambos del Órgano Interno de Control del Tibunal de Julia Administrativa de Estado de Jalisco, en las oficinas que acube la Sala del Plêno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Galisco, sitoren Calzada Lazaro Cárdenas Número 2305, Zona 1 interior L11 y L101, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, en la fecha, hora y lugar designados en la convocatoria Pública y Abierta que fue fijada previamente en lugares visibles dentro de las instalaciones del Tribunal, y habiéndose enitido los oficios jespectivos de conformidad al artículo 19 fracción I de los Lineamientos que Regulan el Proceso de la Verificación de la Evolución Patrimonial y de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisko, a efecto de llevar a cabo el acto de selección de las personas sujetas a verificación a la volución patrimonial, reunidos Lia Carlos.

Bernal Mora y la Lcp. Alice Yard como asistentes en el proceso de insaculación Ligo se Ligo Enraque Gutiérrez, el Lic. Hugo Solís Chávez, el Lic. Arturo Armandol se la como asistente para este proceso de abogado Carlos sinesio Palación Finance en representación del proceso de abogado Carlos sinesio Palación Finance en representación del proceso de abogado Carlos sinesio Palación Finance en representación del proceso de abogado Carlos sinesio Palación Finance en representación del proceso de abogado Carlos sinesio Palación Finance en representación del proceso de abogado Carlos sinesio Palación Proceso de abogado Carlos sinesio Palación Proceso de abogado Carlos sinesio Palación del proceso de abogado Carlos sinesio Palación para como asistente para este A Supre Magistrado Avelino Bravo Ca nombra como asistente para este acto con el oficio PPSSTJA/54/304458500000 diversos servidores públicos que laboran en este Tribunal. ORGANO IN JERNO

El Lic. Carlos Bernal Mora TPG POTO Cano Interno de Control procede a explicar de manera general el fundamento legal y el fin que persigue este proceso establecido en el articulo 30 della Ley General de Responsabilidades Administrativas; menciona que se iniciará la insaculación con el Grupo 3, seguido del Grupo 2, terminardo con el Grupo 1.

Acto seguido, se inicia el aofo de insagulación de las personas que serán sujetas a la verificación patimonial, teniendo el padrón de servidores y ex servidores públicos del Tribunal dividido en tres grupos conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Lineamientos que Regulan el Proceso de la Verificación Patrimonial y de Conflicto de Interés del Tribunal de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que señala que el padrón de personas servidoras públicas se agrupará en tres segmentos conformados de la siguiente manera, Grupo 1, personas servidoras o ex servidoras publicas con nombramiento de Magistrados o Magistradas; Grupo 2, personas servidoras o ex servidoras públicas con nombramiento de secretario general de acuerdos, director, titular del Órgano Interno de Control, secretario de sala, secretario relator, jefe de oficina, coordinador, jefe de sección, actuario, u homólogos y niveles superiores excluyendo los que conforma el Grupo 1 y Giupo 3, que se conforma con las personas servidoras o ex servidoras públicas, con nivel menor a los que conforman el Grupo 2. Teniéndose a la vista de los presentes las listas de servidores públicos que





JALISCO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL











Página 2 de 3

conforman los tres grupos en las que señala número y nombre de las personas servidoras o ex servidoras públicas.

Acto seguido, de conformidad al artículo 18 facción III de los Lineamientos que regulan el proceso de la Verificación Patrimonial y de Conflicto de Interés del Tribunal de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se procede a insacular el 2% del total de personas que integran el Grupo 3 del padrón, conformado por 135 servidores públicos, se doblan los papeles que contienen los inúmeros y se colocan dentro del recipiente para ser sacados 2 (dos), quienes setánilas personas que se sujetaran a la verificación patrimonial y contleto de interes, se revuelven los papelitos y se saca el primer número se evisa para correlar el nombre del servidor público y se anota, se saga el segundo y último número del Grupo

ONTROL

Del Grupo 3 las personas seleccionadas son

ORGANO INTERN DE CONTROL

NOMBRE	CARGO
Edith Adriana Obeso Pérez	Secretaria B
Marcelo David Solís Sánchez	Secretaría B.

Acto seguido, de conformidad al articulo 18 fracción II de los Lineamientos que regulan el proceso de la Verificación Patrimonial y de Conflicto de Interés del Tribunal de las Personas Servido es Públicas del Tribunal de Administrativa del Estado de Jalisco, se procede a insacular el 5% del total de personas que integran el Grupo 2 del se grón, comormado por 137 servidores públicos, se doblan los papeles que ontienes los résmeros y se colocan dentro del recipiente para ser sacado se se procede de la verificación patrio. se sujetaran a la verificación patrin ni (a) de riterés, se revuelven se para eproborar el nombre los papelitos y se saca el primer núm del servidor público y se anota, se 🐉cð egundo partero, se hace el mismo procedimiento anterior, se saca entercer saca el cuarto número, se saca el quinto número, y se sa a el sex 🗽 🖟 número del Grupo 2. ---

Del Grupo 2 las personas selecci na 😘 🤄 NO INTERNO

RMO

1.01 OF THE 11.11

(307)		
NOMBRE	CARGO	
José Apolinar Alatorre Rodríguez	Acfiliario /	
Anahí Yolanda Díaz Caro	Abogado	
Helio Partida Monroy	Secretario Proyectista	
Blanca Magdalena Reyes Ramírez	Actuario	1
Giovanni Joaquín Rivera Pérez	Director A	9
María Marisela Tejeda Cortes	Secretario de Sala	06

Acto seguido, de conformidad al artículo 18 fracción I de los Lineamientos que regulan el proceso de la Verificación Patrimonial y de Conflicto de Interés del Tribunal de las Persona Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se procede a insacular el 30% del total de personas que integran el Grupo 1 del padrón, conformado por 10 servidores públicos, se doblan los papeles que contienen los números y se colocan dentro del recipiente para ser sacados 3 (tres), quienes serán las personas que se sujetaran a la verificación patrimonial y conflicto de interés, se revuelven los papelitos y se saca el primer número se revisa para corroborar



JALISCO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL











Página 3 de 3

el nombre del servidor público y se anota, se sacciel segundo número, se hace el mismo procedimiento anterior y se saca el tercer y último número del Grupo

Del Grupo 1 las personas se eccionadas son:

NOMBRE	CARGO
Armanda Garcia Estrada	Ex Magistrado
	Magistrado de la Tercera Salc Unitaria
Adrián Joaquin Miranda Camarena	Magistrado de la Séptima Salc Unitéria

ORGANO ITROL

Una vez hecho lo anterior y toda véz que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluido el proceso de insaculación, siendo las 12:35 horas con treinta y cinco minutos del día 30 del mes de Agosto del 2024, quedando las actuaciones asentadas en la presente acta y firmando al calce y margen quienes actuaron en el procedimiento de insaculación para su debida constancia y efectos legales a que hay a logar, agregando los listados como anexos de los tres diferentes grupas.

JALISCO ORGANO INTERNO DE CONTROL

**Lic. Carlos Bernal Mora** Titular del Órgano Interna

De Control del Tribunal del Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Lcp. Alicia Yadira Gaona Sánchez Titular de Auditoria, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento v

Control Interno del Órgano Interno

de Control

ICO NTERNO ITROL

Las firmas contenidas en las presentes hojas corresponden al Acta Circunstanciada de Selección Aleatoria de las Personas Sujetas a Verificación Patrimonial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco de fecha 30 treinta del mes de Agosto del 2024 dos mil veinticuatro, con motivo de las actuaciones realizadas en cumplimiento a la dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.







JALISCO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



JALIS ORGANO DE COI



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

CONTROL



-- El LIC. CARLOS BERNAL MORA, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Bis fracción III de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 86 fracción XIX del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, hace constar y certifica que las copias fotostáticas consistentes en 03 tres fojas útiles por anversos, relativas NO UNTERNAL Acta Circunstanciada de Selección Aleatoria de las Personas Sujetas a Verificación Patrimonial y de Conflicto de Interés del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco de fecha 30 treinta de Agosto del 2024 dos mil veinticuatro, concuerdan con su original que obra en archivo de este Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, misma que tuve a la vista. Se expide la presente certificación en Guadalajara Jalisco, el día 03 de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro. ---

LIC. CARLOS BERNAL MORA

Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.



Calzada Lázaro Cárdenas No. 2305 Zona 🗓 Interior L-11 y L-101 Coi. Las Torres, Guadalaura. Int. 🤇 🗐 24,010 Telefono (33) 3648-1670 extensión 420





ÓRGAI DE C





Página 1 de 2

# ORDEN DE VERIFICACIÓN PROCESO DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERESES

Área de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno

EXPEDIENTE: TJAEJ/OIC/AI/02/2024

Sujeto a Verificar: Marcelo David Solís Sánchez

Me permito hacer de su conocimiento, del hecho celebrado el día 30 (treinta) de Agosto del 2024 dos mil veinticuatro en el que se llevó a cabo la selección aleatoria de las personas sujetas a verificación a la evolución patrimonial y de conflicto de interés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 92 y 106 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 1, 3 numeral 1 fracción IV, 5 fracción III, 8 númeral 1 fracciones II y V, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 85 y 86 fracción XI del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 4, 19, de los Lineamientos que Regulan el Proceso de la Verificación de la Evolución Ratrimonial y de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, proceso en el cual salio seleccionado y se ordena se DÉ INICIO A LA VERIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERÉS bajo los principios de presunción de inocencia, legalidad, imparcialidad, objetividad, congregação, Averdad material, respeto a los derechos humanos, oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la revisión de la información.



ÓRGANO INTERNO

**OBJETIVO.** Verificar la información de la situación patrimonial y de posible conflicto de interés de las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, a fin de determinar la veracidad de la información declarada, la evolución lógica del patrimonio y la posible actualización de algún conflicto de interés.

ALCANCE. Es aplicable a las personas servidoras públicos y ex servidoras públicas que hayan laborado en los últimos 6 (seis) años en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y se les hubiere exigido la presentación de la declaración patrimonial y de interés en cualquier modalidad.

**PERIODO A VERIFICAR.** Se realizará a partir del inicio de la gestión como servidor público en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, hasta la última declaración presentada por el sujeto verificado, a fin de determinar la evolución del patrimonio.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE AUDITORIA QUE PODRÁN SER USADOS.

Recopilación, análisis e inspección de información documental.

INFORMACIÓN REQUERIDA Y EL PLAZO PARA ENTREGARLA, DENTRO DE LA CUAL DEBERÁ INCLUIRSE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA INFORMACIÓN







) INTER C ONTROL



Página 2 de 2

CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS. En caso de detectar un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público o bien a la falta de veracidad de la información declarada o cualquier tipo de inconsistencia detectada, se realizará requerimiento para que aclare y compruebe mediante escrito y anexos las observaciones detectadas en la evolución o información patrimonial o posible conflicto de interés.

De conformidad con el artículo 40 de los Lineamientos que regulan el proceso de la Verificación Patrimonial y de Conflicto de Intereses de las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, tendrá 15 quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haga de su conocimiento el Dictamen Preliminar, para solventar las observaciones correspondientes, en caso de requerir más tiempo podrá solicitar por medio de un escrito al Titular del Órgano Interno de Control una extensión hasta por 10 diez días hábiles por única ocasión.

USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA NOTIFICAR Y PRESENTAR ESCRITOS O DOCUMENTACIÓN. A fin de agilizar el procedimiento se puede autorizar el uso de correo electrónico para este fin.

LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AUTORIZADA PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN Y LA QUE PARTICIPARÁ EN LA VERIFICACIÓN. Es la LCP Alicia Yadira Gaona Sánchez en su carácter de Titular de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno.

**EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA VERIFICACIÓN.** Será de 8 ocho meses a partir del inicio de la verificación.

Se ORDENA NOTIFICAR de manera personal al ciudadano Marcelo David Solís Sánchez, la Orden de Verificación.

Guadalajara, Jalisco a 04 de Septiembre del 202

LIC. CARLOS BERNAL MORA

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO JALLECCO JALLECCO (REA DE AUGUNOMÍA) INTERNA

AREA D







OFICIO: OIC/391/2024

MTRO. GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Aunado a un cordial saludo, derivado de la Orden de Verificación Patrimonial y de Conflicto de Intereses TJAEJ/OIC/AI/02/2024, tengo a bien a girarle el presente oficio para que en un plazo de 5 cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente en que surtá sus efectos la notificación de este oficio, informe:

La fecha de ingreso a laborar en este Tribunal del servidor público Marcelo David Solís Sánchez.

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente, quedando a sus órdenes.

Atentamente

的不是推出。

Guadalajara, Jalisco a 20 de Septiembre del 2024.

ALICIA YADIRA GAONA SÁNCHEZ

TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA, PROMOCIÓN, EVALUACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONTROL INTERNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

DEL ESTADO DE JALISCO

2 3 SEP 2024

AUTORIA

c.c.p. Mtra. Verónica Martínez Cortés, Jefa de Oficina Recursos Humanos del Tribunal de Justicia de Administrativa de Estado de Jalisco

c.c.p. Archivo

Calzada Lázaro Cárdenas No. 2305 Zona 1, Interior L-11 y L-101 Col. Las Torres, Guadalajara, Jal. C.P. Teléfono (33) 3648-1670 extensión 420









OFICIO: OIC/553/2024

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Aunado a un cordial saludo, tengo a bien girarle el presente oficio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la que nos encontramos realizando verificación patrimonial del servidor público MARCELO DAVID SOLÍS SÁNCHEZ, por lo que se solicita informe a esta autoridad si existen registrados bienes inmuebles a nombre del ciudadano MARCELO DAVID SOLÍS SÁNCHEZ con número de Registro Federal de Contribuyentes N4-ELIMINADO y7 en su caso, remita los antecedentes registrales. Lo anterior en relación a las 15 Oficinas Registrales que integran el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.

Atentamente, se le <u>solicita</u> que la respuesta al presente oficio, <u>sea remitida directamente</u> a las oficinas del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Ide Jalisco, sito en Calzada Lázaro Cárdenas No. 2305 Zona 1, Interior L-11 y L-101 Col. Las Jorres, Guadalajara, Jal. C.P. 44920

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. CARLOS BERNAL MORA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

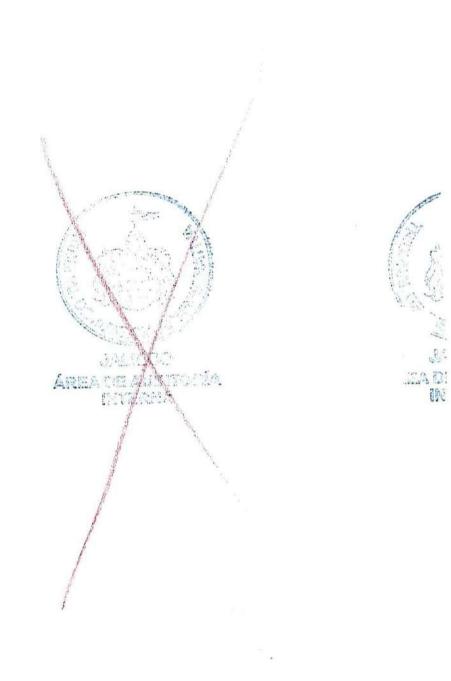
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVAJALIS

DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANO INTERNACIONE DE CONTROL

c.c.p. archivo

Calzada Lágaro Cárdenas No. 2305 Zona 1. Interior L-11 y L-101 Col. Las Torres, Guadalajara, Jul. C.P. 44920 Teléfono (33) 3648-1670 extensión 420







OFICIO: OIC/554/2024

ACUST

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo ordenado en la orden de verificación de fecha 04 cuatro de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente de Verificación Patrimonial TJAEJ/OIC/AI/02/2024, tengo a bien girarle el presente oficio a efecto de que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el plazo de 10 diez días hábiles a partir del día hábilisiguiente en que reciba el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tenga a bien informar a esta autoridad si existen préstamos dentro del periodo comprendido del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro a nombre del ciudadano MARCELO DAVID SOLÍS SÁNCHEZ y el monto de cada uno y, en su caso, remita los estados de cuenta del citado periodo.

Atentamente, se le <u>solicita</u> que la respuesta al presente oficio, <u>sea remitida directamente</u> a las oficinas del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sito en Calzada Lázaro Cárdenas No. 2305 Zona 1, Interior L-11 y L-101 Col. Las Torres, Guadalajara, Jal. C.P. 44920.

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar al presente.

PARECTON GENERAL
DIRECTON GENERAL
OFICIALIA DE PARTES

ATENTAMENTE GUADALAJARA, JALISCO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

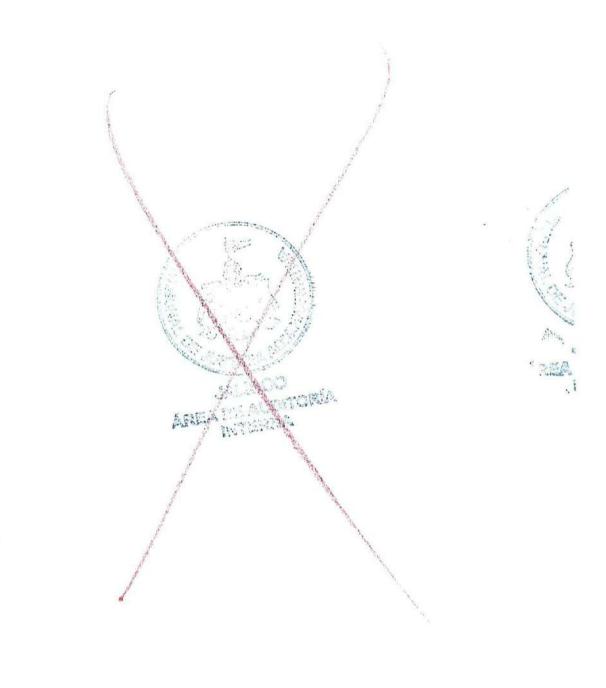
DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. archivo

Chivo

Calzada Lázaro Cárdenas No. 2305 Zona 1. Interior L-11 y L-101 Col. Las Torres. Cinadada Politica. P. 14920

Teléfona (33) 3648-1670 extensión 420







OFICIO: OIC/555/2024

A QUIEN CORRESPONDA
ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA
DE RECAUDACIÓN DE JALISCO "2"
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
PRESENTE.



Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo ordenado en la orden de verificación de fecha 04 cuatro de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro dictado. dentro del Expediente de Verificación TJAEJ/OtC/AI/02/2024, tengo a bien girarle el presente oficio a efecto de que, de conformidad a lo dispuesto en el ortículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el plazo de 10 diez días hábiles a partir del día hábil siguiente en que reciba el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la lev General de Responsabilidades Administrativas, tenga a bien informar a esta autoridad svel ciudadano MARCELO DAVID SOLÍS SÁNCHEZ con número de Registro Federal de Contribuyentes N1-ELIMINADO presentaron declaración fiscal durante los periodos 2021 dos mil veintiuno, 2022 dos mil veintidós, 2023 dos mikveintitrés y 2024 dos mil veinticuatro y, en su caso, **remita** copias certificadas de las mismas, para la realización de la Verificación Patrimonial que se le está realizando a dicha servidora pública.

Para los efectos anteriores, hágase de su conocimiento que de conformidad a lo señalado en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Se transcribe el citado numeral:

«Artículo 38. Los Declarantes estarán obligados a proporcionar a las Secretarías y los Órganos internos de control, la información que se requiera para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos.

Sólo los titulares de las Secretarías o los Servidores Públicos en quien deleguen esta facultad podrán solicitar a las autoridades competentes, en los términos de las disposiciones aplicables, la información en materia fiscal, o la relacionada con operaciones de depósito, ahorro, administración o inversión de recursos monetarios.»





OFICIO: OIC/555/2024

Atentamente, se le <u>solicita</u> que la respuesta al presente oficio, <u>sea remitida</u> <u>directamente</u> a las oficinas del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sito en Calzada Lázaro Cárdenas No. 2305 Zona 1, Interior L-11 y L-101 Col. Las Torres, Guadalajara, Jal. C.P. 44920

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

LIC. CÁRLOS BERNAL MORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANO INTERNÉ

Ccp. archivo





# DICTAMEN PRELIMINAR DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL Y CONFLICTO DE INTERÉS 2024 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Área de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno

EXPEDIENTE: TJAEJ/OIC/AI/02/2024

Sujeto Verificado: Marcelo David Solís Sánchez

#### ANTECEDENTE DE LA VERIFICACIÓN PATRIMONIAL

Con fecha 30 (treinta) de Agosto del 2024 dos mil veinticuatro se llevó a cabo la selección aleatoria de las personas sujetas a verificación a la evolución patrimonial y de conflicto de interés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 92 y 106 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 1, 3 numeral 1 fracción IV, 5 fracción III, 8 numeral 1 fracciones II y V, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 85 y 86 fracción XI del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 4, 19, de los Lineamientos que Regulan el Proceso de la Verificación de la Evolución Patrimonial y de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, proceso en el cual se seleccionaron a 11 (once) servidores públicos y se ordena se dé inicio a las Verificaciones de la Evolución Patrimonial y de Conflicto de Interés bajo los principios de presunción de inocencia, legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material, respeto a los derechos humanos, oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la revisión de la información y se les hace saber a los servidores públicos que se encuentran sujetos a una verificación patrimonial.



Verificar la información y evolución de la situación patrimonial y de posible conflicto de interés de las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, a fin de determinar la veracidad de la información declarada, la evolución lógica del patrimonio y la posible actualización de algún conflicto de interés.

#### II. METODOLOGÍA

Para lograr el objetivo de la verificación, se giraron oficios al Registro Publico de la Propiedad, al SAT, a Pensiones del Estado y a Control Vehicular, para cotejar con la información de las declaraciones patrimoniales.

#### III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados obtenidos en la Verificación Patrimonial y de Conflicto de Interés, no se encontraron anomalías que representen alguna acción u omisión que amerite tener alguna aclaración relacionada a la información de sus declaraciones patrimoniales, y sus bienes concuerdan con los ingresos obtenidos relativos a su cargo como Magistrado de este Tribunal.

GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE ABRIL DEL 2025

L.C.P. Alicia Yadira Gaona Sánchez

Titular del Área de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno del Órgano Interno de Control

Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

a de auditoría Interna





AREA





# INFORME DEL PROCESO DE VERIFICACION A LA EVOLUCION DEL PATRIMONIO

Expediente: TJAEJ/OIC/02/2024

Periodo de Verificación: desde su ingreso al Tribunal de Justicia Administrativa en enero del 2021 y hasta el marzo del 2025.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 92 y 106 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 1, 3 numeral 1 fracción IV, 5 fracción III, 8 numeral 1 fracciones II y V, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 85 y 86 fracción XI del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 4, 19, de los Lineamientos que Regular el Proceso de la Verificación de la Evolución Patrimonial y de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Objetivo: Verificar la información y evolución de la situación patrimonial y de posible conflicto de interés de las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, a fin de deferminar tanveracidad de la información declarada, la evolución lógica del patrimonio y la posible actualización de algún conflicto de interés.

**Alcance:** Se revisaron todas las declaraciones patrimoniales presentadas desde su ingreso, así como información recabada en el Registro Público de la Propiedad, Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y Control Vehicular.

Con Orden de Verificación de fecha 04 de Septiembre del 2024, y notificada el 25 de septiembre 2024 se le hace saber al servidor público Marcelo David Solís Sánchez que tiene el cargo de Secretaría B con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal con CURP N3-ELIMINADO 8 RECURZO DE CURP N3-ELIMINADO 8 RECURZO DE CURP N3-ELIMINADO 8 V RECURZ

Se revisaron las siguientes declaraciones patrimoniales presentadas siendo las siguientes, Inicial 2021, de Modificación 2022, 2023, y 2024.

Se solicito información de sus bienes inmuebles al Registro Público de la Propiedad, así como relación de préstamos al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, vehículos registrados a las oficinas de Control Vehicular y declaraciones fiscales presentadas a las oficinas del Servicio de Administración Tributaria, con la información obtenida se realizó un cruce de información con las declaraciones presentadas por el servidor público.

Los resultados obtenidos en la Verificación Patrimonial y de Conflicto de Interés, no se encontraron anomalías, que presumiblemente representan







## INFORME DEL PROCESO DE VERIFICACION A LA EVOLUCION DEL PATRIMONIO

Expediente: TJAEJ/OIC/02/2024

alguna acción u omisión que amerita tener alguna aclaración relacionado a la información de sus declaraciones patrimoniales y sus bienes concuerdan con los ingresos obtenidos relativos a su cargo de Secretaría B de este Tribunal, por lo que no se realizan observaciones ni requerimientos al servidor público en el Dictamen Preliminar de Resultados y Observaciones.

## CONCLUSION DERIVADA DE LA VERIFICACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO Y DE CONFLICTO DE INTERESES

Derivado del informe preliminar de fecha 24 de abril del 2025, este Órgano Interno de Control para el cual se han revisado todas las declaraciones patrimoniales, y se identifica que la Declaración Inicial fue presentada extemporánea con fecha 27 de mayo del 2021 de conformidad con el artículo 33 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala que la Declaración Inicial deber presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión, las demás declaraciones fueron presentadas en tiempo y forma, después de la revisión minuciosa de todos los documentos que integran este expediente se considera que existe congruencia respecto de los ingresos obtenidos y los bienes del servidor público verificado, por lo que no hay existencia de un probable incremento injustificado en lo que respecta a su património.

En los documentos revisados no se refleja de alguna existencia en lo que respecta a posibles conflictos de interés por parte del servidor público verificado.

Por lo que de conformidad con el artículo 46 de los Lineamientos que Regulan el Proceso de la Verificación de la Evolución Patrimonial y de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se Certifica la Inexistencia de Anomalías en el Proceso de Verificación Patrimonial y Conflicto de Interés, realizado por el sorteo realizado el 30 de agosto del año 2024, quedando exento el C. Marcelo David Solís Sánchez del sorteo para el Proceso de Verificación Patrimonial y Conflicto de Interés a realizarse en agosto del 2025, de conformidad con el artículo 47 de los mismos lineamientos.

Guadalajara Jalisco a 03 de Junio del 2025

ATENTAMENTE

Carlos Bernal Mora

Titular del Órgano Interno de Control JALISCO

Del Tribunal de Justicia Administrativa ANO INTERIO

Del Estado de Jalisco

DE CONTRO!

#### FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."